

EDICTO:

DON RICARDO VIANA RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de Aragón con residencia en Fraga,

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se ha iniciado un ACTA DE NOTORIEDAD DE EXCESO DE CABIDA, instada por Don Francisco Javier Royo Puntos, vecino de Fraga (HUESCA), con el fin de acreditar el exceso de cabida de la finca urbana sita en la población de Zaidin, cuya superficie y descripción que interesa es la siguiente:

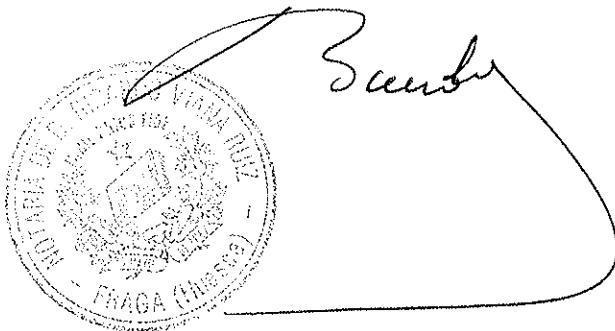
URBANA.- Casa sita en la calle Luna, número 21, de ciento cuarenta y un metros cuadrados de superficie del suelo. Linda: frente, calle de situación y Carmen Alins Charles; derecha entrando, Carmen Alins Charles y José Ibarz Melet; izquierda y fondo, calle la Luna.

REGISTRO.- Tomo 259, folio 164, finca 3.168.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada el número de referencia 2096814BG7029N0001BB.

A los efectos indicados los interesados en el presente edicto podrán, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la exposición, comparecer en la Notaría, sita en Avenida Madrid, Nº 61, exponiendo y justificando sus derechos sobre la finca descrita.

En Fraga a veintidós de febrero de dos mil once.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Ricardo', written over a circular notary seal. The seal is embossed and contains the text 'NOTARÍA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ARAGÓN' around the top edge and 'FRAGA (HUESCA)' around the bottom edge. In the center of the seal, there is a coat of arms featuring a crown and other heraldic symbols.



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN



TRESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE LLEIDA

Unitat d'Impugnacions



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE LLEIDA

Unitat de Impugnacions

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado lo siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Lleida, 01 de Marzo de 2011

A

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA

USUARIO: 25TU0343
FECHA.: 01/03/11
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 251019950136	MUSTAFOV --- KYAMIL ISMA	CL RUIZ DE ALDA 24	22530 ZAIDIN	03	25 2010 017575650	0710 0710	71,96

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FRAGA

E D I C T O

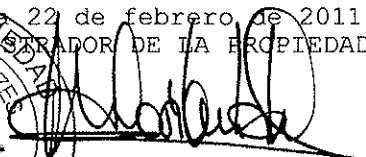
DOÑA MARIA-JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE FRAGA, PROVINCIA DE HUESCA Y BAJO LA DEMARCACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN,


HAGO SABER: Que con esta fecha ha sido practicada, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, a favor de **don Pedro Melet Pena y doña Rosa Royo Melet**, la inscripción de la siguiente finca:

URBANA.- CASA sita en Zaidín, calle Travesía La Huerta, número diez, de noventa y cinco metros cuadrados de superficie catastral de suelo. Compuesta de: Planta Baja, que ocupa dicha superficie de noventa y cinco metros cuadrados; y dos Plantas Alzadas, de ochenta y siete metros cuadrados de superficie construida cada una de ellas; es decir, que la total superficie construida es de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, Joaquín García Chesa y María-Dolores Ibarz Guillén; izquierda, Ana-María Bartolomé Ledo y Josefa Picó Chesa; y fondo, Josefa Picó Chesa y Pedro Melet Pena. Referencia Catastral 2197618BG7029N0001XB. (REGISTRAL 4.898).

TITULO.- La adquieren mediante escritura autorizada el día tres de febrero de dos mil once, por el Notario de Fraga don Javier Felez Ceresuela, por aportación de don Pedro Melet Pena a su sociedad consorcial con doña Rosa Royo Melet, quien, a su vez, la adquirió por herencia de sus padres don Manuel Melet Melet y doña Bárbara-Francisca Pena Pena, manifestada y aceptada en escritura autorizada el día 3 de febrero de 2011, por el Notario de Fraga don Javier Felez Ceresuela, protocolo número 138.

Y por el presente que será fijado durante UN MES en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 298 del Reglamento, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto de la expresada inscripción a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la descrita finca.

FRAGA, 22 de febrero de 2011
LA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dña. Doña María-José Caubet Suanzas
- FRAGA



EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO
A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).



HUESCA, a 21 de Febrero de 2011
SUBDIRECTOR PROVINCIAL
FDO.: MARIA PILAR AGUIRRE SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 251019181614	AHMED --- SHENURAY SHENO	PA VERADET	22530 ZAIDIN	03	22 2010	012951775	0710 0710	79,80
0611	07 281251276290	ROTARU --- DANIEL	CL ALTA 30	22530 ZAIDIN	03	22 2010	012953896	0710 0710	52,90
0611	07 451021344479	CIUREZU --- CONSTANTIN	CL FINCA MONTSERRAT	22530 ZAIDIN	03	22 2010	012956526	0710 0710	17,72
0611	07 451024298737	MITITELU --- DANIEL DRAG	CL ALTA 30	22530 ZAIDIN	03	22 2010	012956829	0710 0710	48,47
0611	07 501044890945	RUSEVA --- MAYA ALEKOVA	CL LA CRUZ 28	22530 ZAIDIN	03	22 2010	012961879	0710 0710	8,86

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TB	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07	221007550251	AKIF PASHA GYULTERIYA	CL ALTA 22	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012900851 0710 0710	82,91
0611	07	221007556113	DIN --- IDN	CL SAN ANTONIO ABAD	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012901154 0710 0710	26,59
0611	07	221008863589	AKIF --- KADRIE DZHEVIDET	CL PARYIDA VERADET	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012909743 0710 0710	79,80
0611	07	221008971606	HYUSEIN --- MARYUSHEN HY	PD VERADET	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012911359 0710 0710	79,80
0611	07	221008981609	SALI --- SHENOL AHMED	PD VERADET, S/N	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012911662 0710 0710	57,62
0611	07	221009058296	SALI --- AHMED AHMED	PD VERADET	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012912268 0710 0710	57,62
0611	07	221009576844	SALI SALI YASHAR	CL ARCO 9	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012917019 0710 0710	23,64
0611	07	221009617765	DEMIROV ILIEV EMIL	CL ARCO 7	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012917524 0710 0710	19,20
0611	07	221009622718	BABALAU --- STEFAN	CL RAIMUNDO ERI 11	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012917625 0710 0710	26,59
0611	07	221009623526	TODDROV YORDANOV TODDR	CL ARCO 7	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012917726 0710 0710	75,36
0611	07	221009623627	MEDELICHEVA DEMIROVA NATA	CL ARCO 7	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012917827 0710 0710	75,36
0611	07	221010425794	NITULEASA --- NICOLAE	PD FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012923786 0710 0710	17,72
0611	07	221010425996	NITULEASA --- IDN	PD FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012923887 0710 0710	13,44
0611	07	221010433777	LENKOVA STAYANOVA SEVDA	CL LA CRUZ 28	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012924796 0710 0710	27,04
0611	07	221010434080	FAHREDIN ADIL NEDRET	CL LA CRUZ 28	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012924800 0710 0710	27,04
0611	07	221010448632	SPATAREL --- IDNELA	CL RUIZ DE ALDA 22	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012925709 0710 0710	17,72
0611	07	221010449743	SPATAREL --- MARIA	CL RUIZ DE ALDA 22	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012926113 0710 0710	17,72
0611	07	221010483893	HAZMI IBRYAN TYURKYAN	CL CRUZ 14	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012927224 0710 0710	26,59
0611	07	221010483994	SHEFKET MEMET ERGYUM	CL ALTA 35	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012927325 0710 0710	26,59
0611	07	221010588674	SVETLINOVA ILIEVA MIGLEN	CL LUNA 38	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012928840 0710 0710	38,71
0611	07	221010622929	BANCIU --- FLORIN VALERI	CL ALTA 30	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012929143 0710 0710	22,15
0611	07	221010635861	CIUREZU --- IDANA	CL FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012929345 0710 0710	17,72
0611	07	221011048618	NELINTE --- NICU	CL RUIZ DE ALDA 13	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012938035 0710 0710	79,80
0611	07	221011058621	SALI AMZA SHEFKET	CL LUNA 38	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012938944 0710 0710	13,28
0611	07	221011067715	BALEA --- PETRUS	CL FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012939550 0710 0710	22,15
0611	07	221011067816	TUGURIN --- MIHAI	CL FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012939651 0710 0710	17,72
0611	07	221011068220	RADULESCU --- MABALIN VA	CL FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012940055 0710 0710	17,72
0611	07	221011068321	OLARU --- VALENTIN	CL FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012940156 0710 0710	17,72
0611	07	221011068523	TOABER --- GHEORGHE	CL FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012940358 0710 0710	17,72
0611	07	221011069230	BOBIRNECI --- GEORGIANA	CL FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012940964 0710 0710	17,72
0611	07	221011069331	GASPAR --- MARINELA	CL FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012941065 0710 0710	13,44
0611	07	221011074078	POPOVICI --- AUREL-PETRU	CL FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012941671 0710 0710	26,59
0611	07	221011076304	NITULEASA --- MIHAELA-AR	CL FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012941874 0710 0710	22,15
0611	07	221011076405	MIHALCEA --- ELENA	CL FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012942075 0710 0710	22,15
0611	07	221011079738	DZHEMAL ISMAIL BILHAYAT	CL ARCO 7	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012942479 0710 0710	16,55
0611	07	221011110454	RUPSYTE --- VIKYORIJA	CL ALTA 30	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012944095 0710 0710	57,62
0611	07	221011113585	BUSECKYTE --- GINTARE	CL ALTA 30	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012944196 0710 0710	57,62
0611	07	221011113686	DANTILEVICIUTE --- LAIMA	CL ALTA 30	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012944200 0710 0710	57,62
0611	07	221011113888	DIMA --- FLORINA	CL ALTA 30	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012944402 0710 0710	22,15
0611	07	221011115609	PIETON --- KATEUSZ STANI	CL GRANERO 16	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012944503 0710 0710	26,59
0611	07	221011115710	MADRASZEK --- ADAM	CL GRANERO 16	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012944604 0710 0710	26,59
0611	07	221011135110	PAKSTIENE --- ALBONA	CL FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012945412 0710 0710	12,56
0611	07	221011135211	KATKUTE --- EDITA	CL FINCAS MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012945513 0710 0710	79,80
0611	07	221011135514	KOLESNIKOVA --- TAMARA	CL FINCAS MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012945715 0710 0710	39,76
0611	07	221011164210	BOBDC --- CONSTANTIN	LG FINCA MONTSERRAT	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012947634 0710 0710	22,15
0611	07	221011169765	CACABEU --- MARCEL	CL PORTAL 15	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012947836 0710 0710	23,05
0611	07	221011169866	STANCU --- CATALIN	CL PORTAL 15	22530	ZAIDIN	03 22 2010 012947937 0710 0710	27,48

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota Anuncio

REF.: 2009-S-438

NESA TERMOSOLAR 1, SLU ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: NESA TERMOSOLAR 1, SLU

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA CENTRAL SOLAR TERMOELÉCTRICA BELVER DE CINCA "A" DE 49,9 MW.

Cauce: RIO TAMARITE

Término Municipal del Vertido: ZAIDÍN (HUESCA)

El vertido, estimado en un total de 1.055 m³/día (1.645 m³/día durante los meses de julio y agosto) y 389.335 m³/año, procederá principalmente de las purgas de torres de refrigeración, aguas de purgas y rechazos de los diferentes procesos de la planta, así como de los aseos del personal y efluentes de la planta que pudiesen contener aceite, sometiéndose a tratamientos específicos para cada uno de los orígenes, según proceda. Una vez unidos todos los flujos, el vertido será dirigido a la Clamor Amarga (coordenadas UTM H31 X: 277.736; Y: 4.615.560) mediante una conducción de 4 Km.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de marzo de 2011

EL COMISARIO DE AGUAS
P.D. EL COMISARIO ADJUNTO

Fdo.: Manuel Secanella Ibáñez



SANCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, se hace pública la notificación de la **RESOLUCIÓN** del expediente sancionador que se indica, instruido por la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de Castellón, contra el denunciado que a continuación se relaciona, por infracción a la **LEY 42/2007 DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA BIODIVERSIDAD**, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en sus últimos domicilios, ésta no se ha podido practicar.

Nº EXPTE.: LEY 42/CS/010/060

SANCIONADO: GYULYLYUMSER AHMED MEHMED

LOCALIDAD: ZAIDIN (HUESCA)

FECHA DENUNCIA: 26 DE MARZO DE 2010

**PRECEPTO INFRINGIDO: LEY 42/2007 DEL PATRIMONIO
NATURAL DE LA BIODIVERSIDAD**

ARTÍCULO: 76-1-r

IMPORTE SANCIÓN: 515 €

Castellón, 2 de marzo de 2011

EL SECRETARIO TERRITORIAL



Fdo.: Carlos Castillo Enrich

SANCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, se hace pública la notificación de la **RESOLUCIÓN** del expediente sancionador que se indica, instruido por la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de Castellón, contra el denunciado que a continuación se relaciona, por infracción a la **LEY 42/2007 DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA BIODIVERSIDAD**, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en sus últimos domicilios, ésta no se ha podido practicar.

Nº EXPTE.: LEY 42/CS/010/035

SANCIONADO: VESELIN KAMENOV ANGELOV

LOCALIDAD: ZAIDIN (HUESCA)

FECHA DENUNCIA: 30 DE OCTUBRE DE 2009

**PRECEPTO INFRINGIDO: LEY 42/2007 DEL PATRIMONIO
NATURAL DE LA BIODIVERSIDAD**

ARTÍCULO: 76-1-r

IMPORTE SANCIÓN: 515 €

Castellón, 2 de marzo de 2011

EL SECRETARIO TERRITORIAL



Fdo.: Carlos Castillo Enrich

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA CRUZ TENERIFE
Dirección: CL JOSÉ MANUEL GUIMERA, 8
Teléfono.: 901 - 502050
Fax.....: 922 - 601435

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO
A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo del mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA CRUZ TENERIFE

USUARIO: 38T00486
FECHA.: 23/02/11
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.F. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07	381038500562 DORVOS --- ANA	CL FINCA MONTSERRAT	22530 ZAIDIN		03 38 2010 025383093	0710 0710	17,72

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO
A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).



HUESCA, a 28 de Febrero de 2.011
SUBDIRECTOR PROVINCIAL
D.O.: MARIA PILAR AGUIRRE SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 121025576554	GAZA --- PAWEL PRZENYSLA	CL FINCA MONTE SARDE	22530	ZAIDIN	03	22 2010	012874983	0710 0710	18,91
0611	07 221007957853	BAHRI MEHMET GYURAY	CL SAN SALVADOR 36	22530	ZAIDIN	03	22 2010	012903982	0710 0710	97,54
0611	07 221008867027	SLOWIAK --- ALEKSANDRA W	LG MONTE SARDEIRA 5	22530	ZAIDIN	03	22 2010	012909945	0710 0710	48,76
0611	07 221010453480	DZHUMALA SALIK ELDMAN	CL SANTA ANA 1	22530	ZAIDIN	03	22 2010	012926214	0710 0710	21,28



**INFORMACION PARA LA NOTIFICACIÓN EDICTAL EN EL BOLETÍN DE LA
PROVIDENCIA DE APREMIO**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA
RECAUDACION
SERVICIOS CENTRALES**

CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en Recaudación a los interesados que se especifican en la relación que se acompaña, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, se ha dictado por la Sra. Tesorera la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3c del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, dicto la presente Providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, y se le requiere para que efectúe el ingreso de la deuda liquidada y del recargo de apremio reducido del 10%; advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda liquidada, del recargo de apremio ordinario del 20%, de los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo y costas que procedan (artículos 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria).

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Entidad competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 101 de RGR.

De acuerdo con el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, contra esta Providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago; solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en voluntaria; falta de notificación de la liquidación, anulación de la liquidación y error u omisión en el contenido de la Providencia que impida identificar a deudor o a la deuda apremiada.

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO: Podrá solicitarse según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, generando los intereses de demora correspondientes.

FORMA Y PLAZOS DE PAGO: En las Oficinas que se citan a continuación les entregarán el documento de pago. Para los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En virtud de lo expuesto anteriormente se cita a los interesados para que comparezcan personalmente o bien mediante representante o una persona expresamente autorizada para recibir la notificación, en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de la Diputación Provincial de Huesca que se citan a continuación, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente de a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a los efectos de proceder a la notificación del acto administrativo nombrado, con la advertencia de que, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 7 de Marzo de 2.011

El Jefe de la Sección de Recaudación



Manuel Murillo Còsculluela.

Relación de Oficinas donde recoger la notificación		
Oficina	Dirección	Teléfono
SERVICIOS CENTRALES	PORCHES DE GALICIA 4 22002 HUESCA	974294139
HUESCA	CL/San Orencio 2 1ª planta 22002 HUESCA	974231197
SARIÑENA	AV/ DE LA PAZ 11 22200 SARIÑENA	974570117
BARBASTRO	CL/CORONA DE ARAGON 15 1º 22300 BARBASTRO	974310190
TAMARITE-LITERA	CL/DE LERIDA 2 -BAJOS- 22550 TAMARITE D	974420290
BOLTAÑA	AV/ORDESA 40 22340 BOLTAÑA	974502058
FRAGA	PS/BARRÓN SEGOÑE 6 1º 22520 FRAGA	974470123
JACA	CL/LA ESTACION. S/N 22700 JACA	974361943
BINEFAR	CL/ TEODORO BARDAJI 8 22500 BINEFAR	974431031
MONZON	AV/LERIDA 13 3º D 22400 MONZON	974415911

Diputación provincial de Huesca
Recaudación - Servicios Centrales

Fecha : 1/03/2011

Página: 1

**Relación de notificaciones de providencia de apremio
publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca**

Fecha de BOP: 7/03/2011

Número de BOP: 45

MUNICIPIO: 22349-ZAIDIN

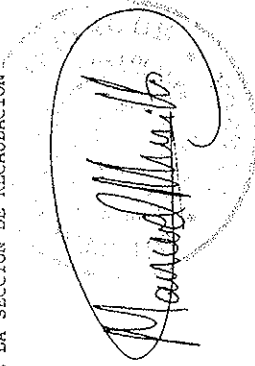
Nº de valores: 15



Titular	Hecho Imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
ENTIDAD EMISORA: 22349-ZAIDIN										
ALEGRE ALEGRE DOMINGO		00037702M	I.B.I. RUSTICA	2010	ANUAL	34909001258I	9.64	0.96	0.00	10.60
BERNAD CEREZUELA ADOLFO			I.B.I. RUSTICA	2010	ANUAL	34909001270I	31.97	3.20	0.00	35.17
COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DE ZAIDIN		A22017206	I.B.I. RUSTICA	2010	ANUAL	34909001749I	11.38	1.14	0.00	12.52
EZEQUIEL LARROYA JOAQUIN			I.B.I. RUSTICA	2010	ANUAL	34909001316I	4.88	0.49	0.00	5.37
FERRER FERRER MARIA		17974586V	I.B.I. RUSTICA	2010	ANUAL	34909001322I	103.54	10.35	0.00	113.89
IBARZ IBARZ JOSE LUIS		17931611Y	I.B.I. RUSTICA	2010	ANUAL	34909001568I	6.87	0.69	0.00	7.56
IBARZ ZUERAS PEDRO		17931757Z	I.B.I. RUSTICA	2010	ANUAL	34900000423D	7.68	0.77	0.00	8.45
MONCIUS SOLANS MARIA DEL CARMEN		17931757Z	I.B.I. RUSTICA	2010	ANUAL	34909001429I	6.66	0.67	0.00	7.33
PIQUER IBARZ JOAQUIN		17931786C	I.B.I. RUSTICA	2010	ANUAL	34909001466I	23.52	2.35	0.00	25.87
PUYAL MELET CONSUELO			I.B.I. RUSTICA	2010	ANUAL	34909001477I	8.78	0.88	0.00	9.66
RAMI SANTOLARIA LUIS		18043622F	I.B.I. RUSTICA	2010	ANUAL	34909004607I	43.55	4.36	0.00	47.91
RIVAS ISABAL JOSEFA			I.B.I. RUSTICA	2010	ANUAL	34909001483I	17.17	1.72	0.00	18.89
RODRIGUEZ IBARZ PILAR		00076526M	I.B.I. RUSTICA	2010	ANUAL	34909001485I	5.12	0.51	0.00	5.63
SERRAT CULLERES JOSE M			I.B.I. RUSTICA	2010	ANUAL	34900000841J	74.73	7.47	0.00	82.20
ZAC SA	4224 1 ELAB.PIENSOS COMP. ANIMALES	A22046080	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2010	ANUAL	NG9588000226	1163.29	116.33	0.00	1279.62

HUESCA, 7 de Marzo de 2.011

EL JEFE DE LA SECCION DE RECAUDACION



Fdo. Manuel Murillo Cosculluela